



0-4867

DECRETO EXENTO N° 5676

CAUQUENES,

06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°663, fecha 22 de Noviembre de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8739	Priscila Zamorano Cerón
2	8737	Priscila Yévenes Sierra
3	8724	Berenice Vega Yévenes
4	8666	Arlette Muñoz Molina
5	8655	Jaqueline Faúndez Faúndez

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$486.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.


SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DIRECTORA DIDECO
Carmela A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- Según Decreto Exento N° 4863 del 15.11.2022
- C.c. Control Interno
 - C.c. Contabilidad.
 - C.c. Plan Asistencial.